

J. ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ
ABOGADO

Señora
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

REF: EJECUTIVO No. 2020-162 de
“EDIFICIO DOS AVENIDAS” contra ANA
DEL CARMEN ROBAYO DE CARDENAS Y
OTROS

J ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, apoderado de la parte actora, en relación con su auto del 16 de julio del año en curso, notificado por estado el 19, en forma comedida manifiesto que contra el mismo interpongo el recurso de **REPOSICION**, que tiene como fundamento:

Como pueden comprender, es muy difícil para la parte que represento esperar más de 2 años para que se lleve a efecto la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble embargado. Por lo tanto, comedidamente, solicito se sirva comisionar entonces a los Juzgado 027,028,029, y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples, dispuestos para ello, que seguramente la señalaran y ejecutarán en un término prudencial.

Comprendiendo el cumulo de trabajo, pero ante la situación planteada, reitero respetuosamente al juzgado la posibilidad de practicar el secuestro en forma directa.

Agradezco inmensamente la atención que este escrito les merezca.

Señora Juez,


J. ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C.C No. 19.192.424 de Bogotá
T.P. No. 21.276 del C.S.J.